

INFORME PARCIAL : X		INFORME FINAL :	
Cuota Número : 4			
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	Día : 31	Mes : Mayo	Año : 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 31,178,345		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES		
IDENTIFICACIÓN	C.C 16,892,824		
CONTRATO No.	MP-1138-2026		
FECHA CONTRATO	Día : 14	Mes : Enero	Año : 2026
FECHA DE INICIO	Día : 19	Mes : Enero	Año : 2026
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Día : 30	Mes : Abril	Año : 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.			
DURACIÓN CONTRATO OTRO SI 01	Día : 29	Mes : Junio	Año : 2026
CDP No. 229 de 2026-01-07		RP No. 227 de 2026-01-16	
OTROSI 01 CDP No. 1844 de 2026-04-10		OTRO SI 01 RP No. 3280 de 2026-04-23	
Mediante OTROSI No. 01 Se adiciona valor por \$14,000,000. Se adiciona tiempo por 60 días.			

(INFORME JURÍDICO)			
Item	Seguimiento Jurídico	Cumple	Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las Actividades del contrato, se desarrollan conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El seguimiento jurídico del contrato verifica las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar.
Observaciones al informe jurídico: EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA QUE LO REGULA			

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO





Alcaldía de Palmira
Nit : 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN - PERSONA NATURAL

Codigo	ACTFO-060
--------	-----------

Versión	1
---------	---

Aprobado	18/02/2026
----------	------------

Página 2 de 4

Informe Supervisión # 4 del Contrato # MP-1138-2026

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 28,000,000
VALOR OTROSI Nro. 01	\$ 14,000,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 42,000,000
VALOR ANTICIPO	\$ 0
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	\$ 7,000,000
VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	\$ 28,000,000
SALDO CONTRATO	\$ 14,000,000
PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X NO :

Observaciones al informe contable y financiero: EL CONTRATISTA CUMPLE CON LOS SOPORTES REQUERIDOS

Información del pago de seguridad social: El contratista presenta los soportes de pago de seguridad social.

Período	Nro. Planilla	Fecha Pago	Operador	Salud	Pensión	ARL
Abril 2026	1081734447	2026-05-04	Pago Simple	\$ 350,000 Comfenalco Valle EPS	\$ 448,000 Porvenir	\$ 14,700 Positiva Compañía de Seguros Nivel: 1
IBC Contrato			IBC Planilla		Valor Pago Planilla	
\$ 2,800,000			\$ 2,800,000		\$ 812,700	

Observaciones:

INFORME TÉCNICO

VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 4, el supervisor da fe de lo presentado.

Nro.	Obligación	Observación
1	1. Brindar apoyo en las acciones de implementación de las diferentes políticas públicas sociales del municipio de Palmira.	El Contratista Brindó Apoyo Técnico Y Acompañamiento A Los Jóvenes Afrodescendientes Del Municipio De Palmira En El Proceso De Socialización De La Oferta De Créditos Condonables Otorgados Por El Ministerio Del Interior. Esta Actividad Tuvo Como Propósito Principal Fortalecer El Acceso A La Educación Superior, Mediante La Difusión Clara Y Oportuna De Los Requisitos, Beneficios Y Procedimientos De Postulación A Dichos Incentivos. Asimismo, La Socialización Permitió Orientar A Los Participantes En La Identificación De Oportunidades Educativas, Resolviendo Inquietudes Y Promoviendo La Participación Activa De Los Jóvenes En Estos Programas. Con Esta Acción, Se Busca Contribuir Al Incremento Del Ingreso Y Permanencia De Estudiantes Afrocolombianos En Instituciones De Educación Superior, Favoreciendo El Cierre De Brechas Y El Fortalecimiento De Sus Proyectos De Vida.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



2	2. Asesorar a la Secretaría de Integración Social en asuntos de cooperación internacional en el marco de las políticas públicas del Municipio de Palmira.	El Contratista Brindó Asesoría A La Secretaría De Integración Social En Materia De Cooperación Internacional, En El Marco De Las Políticas Públicas Del Municipio De Palmira. En Este Contexto, Desarrolló Acciones De Acompañamiento Y Orientación Técnica Dirigidas Tanto A Empresarios Afrodescendientes Como A Los Profesionales Responsables De Los Temas étnicos Al Interior De La Secretaría. Durante La Ejecución De Estas Actividades, El Contratista Apoyó La Formulación, Estructuración Y Fortalecimiento De Proyectos Con Enfoque étnico, Orientados A La Gestión De Oportunidades De Cooperación Internacional. Estos Proyectos Buscan Impulsar Iniciativas Productivas, Sociales Y Culturales Lideradas Por Empresarios Afro Del Municipio, Teniendo En Cuenta Los Lineamientos De Las Políticas Públicas Vigentes Y Los Criterios Establecidos Por Cooperantes Nacionales E Internacionales.
3	3. Brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Integración Social en asuntos relacionados con las poblaciones étnicas (afro – indígenas) del Municipio de Palmira.	El Contratista Apoyó Los Procesos De Articulación Entre La Secretaría De Integración Social Y Diversas Instituciones Del Sector Público Y Privado, Incluyendo Las Empresas Kafetariano (comercializadora De Café) Y Petronila Paprika (comercializadora De Alimentos), Con El Propósito De Fortalecer La Implementación De Las Políticas Públicas En El Territorio Municipal. 3.2. Participó Activamente En La Construcción, Estructuración Y Consolidación Del Proyecto Denominado “ruta Afro”, Una Iniciativa Estratégica Orientada A La Promoción, El Reconocimiento, La Visibilización Y El Fortalecimiento Integral De La Población Afrodescendiente Del Municipio. La Participación Del Contratista Permitió Aportar Insumos Técnicos, Apoyar La Definición De Líneas De Acción Y Fortalecer La Coordinación Interinstitucional, Contribuyendo Al Avance Del Proyecto Y Al Cumplimiento De Los Objetivos Institucionales En Materia De Inclusión, Equidad Y Reconocimiento De La Diversidad étnica En El Municipio De Palmira
4	4. Presentar los informes técnicos relacionados con el objeto contractual que le sean requeridos por la supervisión del contrato o la Secretaria de Integración Social.	Presentó Los Informes Técnicos Solicitados Y Aquellos Relacionados Con El Avance De La Política Pública Municipal, Requeridos Por La Secretaría De Integración Social,
5	5. Entregar periódicamente, y al finalizar el contrato, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente foliados conforme a las normas y procedimientos de la Gestión Documental.	Entregó Los Documentos Y Archivos, Físicos Y Electrónicos, Que Se Produjeron En La Ejecución Del Contrato
6	6. Brindar apoyo técnico y operativo en la planificación y desarrollo de los diferentes eventos y actividades de la secretaria de integración social que se realicen en territorio de conformidad con la misionalidad de la dependencia.	El Contratista Brindó Apoyo Técnico Y Operativo En La Socialización De Los Créditos Condonables Dirigidos A Jóvenes Pertenecientes A Las Comunidades Afrodescendientes Del Municipio De Palmira, Con El Propósito De Dar A Conocer Las Oportunidades De Acceso A La Educación Superior Y Los Beneficios Ofrecidos Por Los Diferentes Programas De Financiación Y Apoyo Académico.
7	7. Las demás que le sean asignadas por la supervisión y que tengan relación con el objeto del contrato.	No Se Requirió Durante El Período

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :
FECHA INFORME	DÍA: 30	MES : Abril AÑO : 2026



CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.	NO :
Observaciones al informe : El presente informe corresponde a la cuota Nro. 4 por valor de \$7,000,000 según lo estipula el contrato Nro. MP-1138-2026-2026, por valor total de \$42,000,000 que fue firmado el 14 de Enero de 2026. El contratista cumple con las obligaciones contractuales		
CONCLUSIÓN: Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 4.		

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 31 días del mes de Mayo de 2026.

Luz Elena Sandoval

Luz Elena Sandoval Alvarez
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	Isandovala - Luz Elena Sandoval Alvarez - IP: 190.144.251.102 - 2026-05
Revisado y autorizado por :	Isandovala - Luz Elena Sandoval Alvarez - IP: 190.144.251.102 - 2026-05
Revisado y autorizado por :	Isandovala - Luz Elena Sandoval Alvarez - IP: 190.144.251.102 - 2026-05
Documento generado por :	Isandovala - Luz Elena Sandoval Alvarez - IP: 190.144.251.102 - 2026-05

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8889619
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14/01/2026 8:51:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	MP-1138-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	19/01/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/06/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	61 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira
★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES

COLOMBIA, Palmira
Número de documento 16892824

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	495054595

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES
Fecha de aprobación: 14/01/2026 9:29:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Catherine Filigrana Mazuera
Fecha de aprobación: 14/01/2026 9:51:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8889619_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8889619_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Proceso de Contratación	MP-1138-2026
Título de la oferta	□□□
Cuantía del contrato	42.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8889619
Proveedor MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción		Nombre	
☐	1 COPIA DE CEDULA.pdf	1 COPIA DE CEDULA.pdf	Descargar Detalle

☐	2- Libreta Militar.pdf	2- Libreta Militar.pdf	Descargar Detalle
☐	3.RUT.pdf	3.RUT.pdf	Descargar Detalle
☐	4 HOJA DE VIDA DEL SIGEP MIGUEL LENIN.pdf	4 HOJA DE VIDA DEL SIGEP MIGUEL LENIN.pdf	Descargar Detalle
☐	5.CERTIFICACION BANCARIA.pdf	5.CERTIFICACION BANCARIA.pdf	Descargar Detalle
☐	6.EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.pdf	6.EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.pdf	Descargar Detalle
☐	7 TARJETA PROFESIONAL.pdf	7 TARJETA PROFESIONAL.pdf	Descargar Detalle
☐	8 DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS.pdf	8 DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP
Código postal 763533

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 29 CALLE 30	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.8889619
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	ps	1,00	UN	28.000.000,00	42.000.000,00	42.000.000,00
2	CO1.PCONTR.8889619						
2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	ps	1,00	UN	28.000.000,00	42.000.000,00	42.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐

Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1 PROPUESTA MIGUEL LENIN IBARRA.pdf	1 PROPUESTA MIGUEL LENIN IBARRA.pdf	(detalle)
2 MINUTA O COMPLEMENTO MIGUEL IBARRA.pdf	2 MINUTA O COMPLEMENTO MIGUEL IBARRA.pdf	(detalle)
3 IDONEIDAD MIGUEL LENIN.pdf	3 IDONEIDAD MIGUEL LENIN.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS PRIVADOS DEL CONTRATISTA.zip	DOCUMENTOS PRIVADOS DEL CONTRATISTA.zip	(detalle)
ANTECEDENTES MIGUEL IBARRA.zip	ANTECEDENTES MIGUEL IBARRA.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Catherine Filigrana Maz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1113629814	Guardar y notificar
Supervisor	LUZ ELENA SANDOVAL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31178345	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Catherine Filigrana Mazuera	14/01/2026 9:51:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Catherine Filigrana Mazuera
Supervisor	LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ	14/01/2026 9:51:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Catherine Filigrana Mazuera

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Destinación del gasto

Fuente de los recursos:

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Inversión

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Sí☒ No *

☐ Sí☒ No *

☐ Sí☒ No *

☒ Sí☐ No *

Valor

42.000.000

Recursos de Crédito

☐Sí☒No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐Sí☒No *

Total

42.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024765200032	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐Sí☒No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 229	CDP	No se ha iniciado	28.000.000 COP	00-00-00-00000	-	Editar
☐ 1844	CDP	No se ha iniciado	14.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Mnto por consumir	Mnto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 227	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	28.000.000 COP	28.000.000 COP	28.000.000 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 28.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 28.000.000 COP

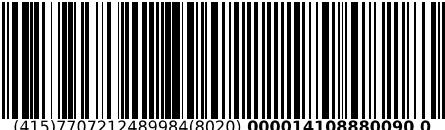
Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.22682588	Modificar el contrato	17/04/2026 6:26 PM (UTC -5 horas)	18/04/2026 11:03 AM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141088800900			
				 (415)7707212489984(8020) 000014108880090 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 6 8 9 2 8 2 4		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira		14. Buzón electrónico 1 5	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 6 8 9 2 8 2 4			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Valle del Cauca 7 6		30. Ciudad/Municipio Florida 2 7 5			
31. Primer apellido IBARRA		32. Segundo apellido NIEVES		33. Primer nombre MIGUEL		34. Otros nombres LENIN	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Valle del Cauca 7 6		40. Ciudad/Municipio Palmira 5 2 0			
41. Dirección principal CR 26 16 B 23							
42. Correo electrónico mibarradrecca@gmail.com							
43. Código postal 7 6 0 0 0 3				44. Teléfono 1 3 1 0 4 7 0 7 3 8 3		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 8 2 3 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6, 0 1, 1 5	48. Código 7 2 2 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6, 0 1, 1 5	50. Código 1 2 7 4 9 0 5 6 1 1	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 22- Obligado a cumplir deberes formales a 49 - No responsable de IVA 50 - No responsable de Consumo restauran							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo			

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, Miguel Lenin Ibarra Nieves, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16892824 con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).
SI ☐ NO ☒
2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
Alejandro Ibarra Ortiz	hijo	17
Raphael Ibarra Ortiz	hijo	13
Marcela Ortiz Velasco	Conyugue	40

21. Declaro que mi cónyuge, MARCELA ORTIZ VELASCO, identificada con la C.C. No_31658132 NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.
3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:
31. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ☐ NO ☒

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) ____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos cónyuges.** Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) ____

32. **Aporte cuenta AFC:** Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ☐ NO ☒

33. **Aportes voluntarios a pensión:** (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___NO _X_

34. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ___NO X_

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados.** “(...) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación de aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (...)”, por consiguiente:
- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SÍ NO estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.
 - Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.			
2.			
3.			

Nota: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar un pantallazo del SECOP.

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira a los 03 días del mes de Mayo de 2026

Atentamente,



Firma del Contratista

C.C. No.16892824

MIBARRADRECCAMAIL.COM

Cel. No. 3104707383

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026
CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL 04 (Del 26 de marzo de 2026 – 27 de abril de 2026).

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES ESPECIALIZADO COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES:

1. BRINDAR APOYO EN LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

El contratista brindó apoyo técnico y acompañamiento a los jóvenes afrodescendientes del municipio de Palmira en el proceso de socialización de la oferta de créditos condonables otorgados por el Ministerio del Interior. Esta actividad tuvo como propósito principal fortalecer el acceso a la educación superior, mediante la difusión clara y oportuna de los requisitos, beneficios y procedimientos de postulación a dichos incentivos.

Asimismo, la socialización permitió orientar a los participantes en la identificación de oportunidades educativas, resolviendo inquietudes y promoviendo la participación activa de los jóvenes en estos programas. Con esta acción, se busca contribuir al incremento del ingreso y permanencia de estudiantes afrocolombianos en instituciones de educación superior, favoreciendo el cierre de brechas y el fortalecimiento de sus proyectos de vida.

Soporte: Evidencia fotográfica y enlace de drive donde reposa informe de la actividad.

<https://drive.google.com/drive/folders/1IA6Y5PEc2OAnJVfoS72oTMLASnRsnMk3>

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026

CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL 04 (Del 26 de marzo de 2026 – 27 de abril de 2026).



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

Palmira 8 de abril 2026

INFORME DE ACTIVIDAD

Socialización de créditos condonables y asesoría para la formulación de proyectos educativos dirigidos a jóvenes afrodescendientes del municipio de Palmira

1. Introducción

Con el propósito de seguir fortaleciendo las oportunidades de acceso a la educación superior para los jóvenes afrodescendientes del municipio de Palmira, el contratista Miguel Lenin Ibarra Nieves desarrolló una jornada de socialización sobre créditos condonables y programas de apoyo educativo dirigidos a esta población.

Durante la actividad se brindó información clara y concreta acerca de las diferentes oportunidades de becas, créditos condonables y programas de financiación educativa que actualmente existen para jóvenes afrocolombianos que desean ingresar a instituciones de educación superior.

Asimismo, se realizó un espacio de acompañamiento y asesoría personalizada en la formulación de proyectos y en el diligenciamiento de documentos requeridos dentro de las convocatorias, teniendo en cuenta que muchos jóvenes presentan dificultades al momento de organizar la documentación o estructurar sus propuestas.

Esta jornada se desarrolló con el fin de motivar a los jóvenes afro palmireños a continuar sus estudios profesionales y ampliar sus oportunidades académicas, laborales y personales, entendiendo que la educación superior representa una herramienta fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida y el fortalecimiento de sus comunidades.

2. Objetivo General

Brindar orientación y acompañamiento a jóvenes afrodescendientes del municipio de Palmira mediante la socialización de créditos condonables y la asesoría en la formulación de proyectos educativos para facilitar su acceso a la educación superior.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 32. Código Postal 763533
atm.pal@valle.gov.co
Teléfono: 2561121

Página 1 de 8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

3. Desarrollo de la Actividad

Durante la jornada, el contratista Miguel Lenin Ibarra Nieves realizó la explicación de diferentes programas y convocatorias dirigidas a jóvenes afrodescendientes interesados en acceder a estudios técnicos, tecnológicos y universitarios.

En el espacio de socialización se habló sobre los beneficios de los créditos condonables, aclarando a los asistentes cuáles son los requisitos, los documentos necesarios, las fechas de inscripción y las condiciones que deben cumplir para acceder a este tipo de apoyo educativo.

De igual manera, se orientó a los participantes sobre la importancia de aprovechar estas oportunidades académicas, resaltando que muchas veces la falta de información impide que los jóvenes puedan postularse a programas que les permitan continuar sus estudios superiores.

Posteriormente, se desarrolló un espacio de asesoría personalizada donde se acompañó a varios jóvenes en la formulación de proyectos y en la organización de la documentación requerida para las convocatorias. Durante este proceso se brindó apoyo en:

- Elaboración y organización de proyectos.
- Revisión de requisitos y documentos.
- Diligenciamiento de formularios.
- Orientación sobre procesos de inscripción.
- Resolución de dudas e inquietudes relacionadas con las convocatorias.

La actividad permitió generar un ambiente de confianza y participación, donde los jóvenes pudieron expresar sus inquietudes frente al acceso a la educación superior y recibir orientación directa sobre las oportunidades existentes.

4. Importancia de la Actividad

La realización de este tipo de jornadas es de gran importancia para las comunidades afrodescendientes del municipio, ya que muchos jóvenes desconocen la existencia de programas de apoyo educativo y oportunidades de financiación para continuar sus estudios.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 32. Código Postal 763533
atm.pal@valle.gov.co
Teléfono: 2561121

Página 2 de 8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

A través de estas actividades se busca reducir las barreras de acceso a la educación superior y promover la inclusión educativa de los jóvenes afro palmireños, contribuyendo al fortalecimiento de sus proyectos de vida.

Igualmente, el acompañamiento brindado en la formulación de proyectos permite que los participantes tengan mayores posibilidades de presentar correctamente sus postulaciones y acceder a los beneficios ofertados por las entidades educativas y programas de apoyo.

La educación superior no solo representa una oportunidad académica, sino también una herramienta para transformar las condiciones sociales y económicas de los jóvenes y sus familias, fortaleciendo además el liderazgo y el desarrollo de las comunidades afrodescendientes.

5. Resultados Obtenidos

Durante la jornada se logró:

- Socializar información sobre créditos condonables y oportunidades educativas.
- Orientar a jóvenes afrodescendientes interesados en acceder a la educación superior.
- Brindar asesoría personalizada en la formulación de proyectos.
- Resolver inquietudes relacionadas con las convocatorias y requisitos.
- Motivar a los jóvenes a continuar sus estudios académicos y profesionales.

Los participantes manifestaron interés y agradecimiento por el acompañamiento recibido, destacando la importancia de seguir desarrollando espacios de orientación y apoyo para la juventud afrodescendiente del municipio de Palmira.

6. Conclusiones

La actividad desarrollada por el contratista Miguel Lenin Ibarra Nieves permitió acercar a los jóvenes afrodescendientes del municipio de Palmira a nuevas oportunidades de acceso a la educación superior mediante la socialización de créditos condonables y programas de apoyo educativo.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 32. Código Postal 763533
atm.pal@valle.gov.co
Teléfono: 2561121

Página 3 de 8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

El acompañamiento brindado durante la formulación de proyectos y el proceso de orientación permitió fortalecer los conocimientos de los participantes y generar mayor confianza frente a las convocatorias educativas.

Finalmente, este tipo de espacios contribuyen significativamente al fortalecimiento de la inclusión social y educativa de la población afrodescendiente, promoviendo mejores oportunidades para los jóvenes y aportando al desarrollo integral de sus comunidades.

Evidencias: REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DE ASISTENCIA

Atentamente

MIQUEL LENIN IBARRA NIEVES

CONTRATISTA

Evidencias fotográficas



Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 32. Código Postal 763533
atm.pal@valle.gov.co
Teléfono: 2561121

Página 4 de 8

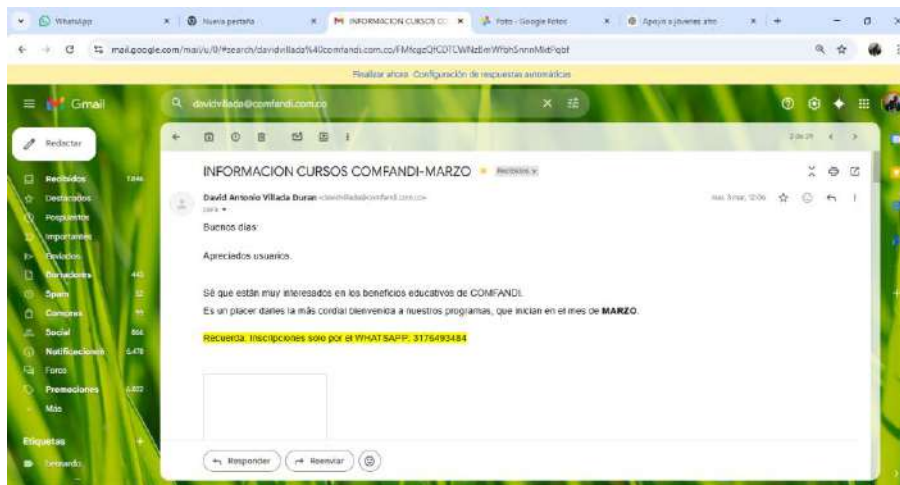


REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026
CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL 04 (Del 26 de marzo de 2026 – 27 de abril de 2026).



El contratista recibió y consolidó información sobre los cursos gratuitos ofrecidos por Comfandi, con el propósito de socializar esta oferta formativa entre las comunidades étnicas del municipio de Palmira. Esta gestión busca ampliar el acceso a procesos de formación y cualificación, facilitando el desarrollo de habilidades y competencias que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria.

Asimismo, la socialización de estos cursos pretende incentivar la continuidad en la educación y fortalecer las oportunidades de acceso a la educación superior y al empleo, promoviendo la inclusión social y el cierre de brechas para las comunidades étnicas del territorio.



2. ASESORAR LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN ASUNTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

El contratista brindó asesoría a la Secretaría de Integración Social en materia de cooperación internacional, en el marco de las políticas públicas del municipio de Palmira. En este contexto, desarrolló acciones de acompañamiento y orientación técnica dirigidas tanto a empresarios

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026
CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL 04 (Del 26 de marzo de 2026 – 27 de abril de 2026).

afrodescendientes como a los profesionales responsables de los temas étnicos al interior de la Secretaría.

Durante la ejecución de estas actividades, el contratista apoyó la formulación, estructuración y fortalecimiento de proyectos con enfoque étnico, orientados a la gestión de oportunidades de cooperación internacional. Estos proyectos buscan impulsar iniciativas productivas, sociales y culturales lideradas por empresarios afro del municipio, teniendo en cuenta los lineamientos de las políticas públicas vigentes y los criterios establecidos por cooperantes nacionales e internacionales.

De igual manera, el acompañamiento incluyó la revisión técnica de propuestas, la identificación de fuentes de financiación, y la generación de recomendaciones estratégicas para mejorar la viabilidad e impacto de los proyectos presentados. Esto permitió fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias en la gestión de recursos de cooperación.

Soporte: Evidencia fotográfica y listado de asistencia.



REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026
CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL 04 (Del 26 de marzo de 2026 – 27 de abril de 2026).

El contratista brindó asesoría y acompañamiento a las mujeres del corregimiento de La Pamba, orientándolas en el acceso a procesos de formación y fortalecimiento productivo con entidades como el SENA y Agrosavia. Esta gestión estuvo enfocada en promover la capacitación en la producción de gallinas ponedoras y en prácticas agrícolas sostenibles, con el fin de impulsar iniciativas productivas rurales.

Asimismo, el apoyo brindado permitió fortalecer las capacidades organizativas y técnicas de las participantes, facilitando la adopción de conocimientos que contribuyen a la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y la autonomía económica de las mujeres. Con estas acciones, se busca consolidar emprendimientos rurales sostenibles que mejoren las condiciones de vida de las familias y la comunidad en general.



CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL 04 (Del 26 de marzo de 2026 – 27 de abril de 2026).

[illegible]

3.- Brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Integración Social en asuntos relacionados con las poblaciones étnicas (afro – indígenas) del Municipio de Palmira.

El contratista le dio continuidad al proceso de fortalecimiento de proyectos liderados por organizaciones étnicas y sociales del municipio de Palmira (Valle del Cauca), vinculadas a la Secretaría de Integración Social.

Asimismo, el contratista apoyó los procesos de articulación entre la Secretaría de Integración Social y diversas instituciones del sector público y privado, incluyendo las empresas Kafetariano (comercializadora de café) y Petronila PAFRIKA (comercializadora de alimentos), con el propósito de fortalecer la implementación de las políticas públicas en el territorio municipal.

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026

CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL 04 (Del 26 de marzo de 2026 – 27 de abril de 2026).

En este marco, participó activamente en la construcción, estructuración y consolidación del proyecto denominado “Ruta Afro”, una iniciativa estratégica orientada a la promoción, el reconocimiento, la visibilización y el fortalecimiento integral de la población afrodescendiente del municipio.

La participación del contratista permitió aportar insumos técnicos, apoyar la definición de líneas de acción y fortalecer la coordinación interinstitucional, contribuyendo al avance del proyecto y al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de inclusión, equidad y reconocimiento de la diversidad étnica en el municipio de Palmira.

Soporte: Evidencia fotográfica, listado de asistencia y enlace de drive donde reposa informe de la actividad.

<https://drive.google.com/drive/folders/1mGL2dzpkcSQU2VTtCTSziJ3L0mYN2qV->



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcalde Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

Palmira 17 de Abril 2026

INFORME DE ACTIVIDAD

Fortalecimiento de proyectos de organizaciones étnicas y sociales y apoyo a la construcción de la iniciativa “Ruta Afro” en el municipio de Palmira

1. Introducción

En el marco de las acciones adelantadas por la Secretaría de Integración Social del municipio de Palmira, el contratista Miguel Ibarra Nieves dio continuidad a los procesos de fortalecimiento de proyectos liderados por organizaciones étnicas y sociales del territorio, orientados al reconocimiento, inclusión y desarrollo integral de las comunidades afrodescendientes.

Estas acciones, estuvieron encaminadas a consolidar espacios de articulación institucional y comunitaria que permitieran fortalecer la implementación de las políticas públicas dirigidas a la población étnica del municipio, promoviendo iniciativas de desarrollo social, cultural y económico.

Asimismo, el contratista apoyó los procesos de articulación entre la Secretaría de Integración Social y diferentes instituciones del sector público y privado, entre ellas las empresas Kafetariano y Petronia PAPRIKA, con el propósito de generar alianzas estratégicas que contribuyan al fortalecimiento de proyectos comunitarios y al desarrollo de iniciativas enfocadas en la población afrodescendiente.

Dentro de este proceso, el contratista participó activamente en la construcción, estructuración y consolidación del proyecto denominado “Ruta Afro”, iniciativa orientada a la promoción, visibilización, reconocimiento y fortalecimiento integral de la población afrodescendiente del municipio de Palmira.

La participación del contratista permitió aportar insumos técnicos, fortalecer los procesos de coordinación interinstitucional y apoyar la definición de líneas de acción que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de inclusión social, equidad y reconocimiento de la diversidad étnica.

2. Objetivo General

Fortalecer los procesos de articulación institucional y comunitaria para el desarrollo de proyectos liderados por organizaciones étnicas y sociales del municipio de Palmira, contribuyendo a la implementación de políticas públicas dirigidas a la población afrodescendiente.

3. Objetivos Específicos

- Dar continuidad al fortalecimiento de proyectos liderados por organizaciones étnicas y sociales del municipio.
- Apoyar procesos de articulación entre la Secretaría de Integración Social y entidades públicas y privadas.
- Fortalecer alianzas estratégicas que contribuyan al desarrollo económico, social y cultural de la población afrodescendiente.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMIP
Calle 30 No. 29 - 39 Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 285121

Página 1 de 8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcalde Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

- Participar en la construcción y estructuración de la iniciativa “Ruta Afro”.
- Promover acciones de reconocimiento, inclusión y visibilización de la diversidad étnica en el municipio de Palmira.

4. Desarrollo de la Actividad

El contratista Miguel Ibarra Nieves desarrolló acciones de acompañamiento y fortalecimiento dirigidas a organizaciones étnicas y sociales del municipio de Palmira, brindando continuidad a procesos comunitarios orientados al desarrollo integral de la población afrodescendiente.

Durante el desarrollo de las actividades, se realizaron espacios de diálogo, articulación y planeación con actores institucionales y representantes de organizaciones sociales, con el fin de identificar estrategias que permitan fortalecer la implementación de las políticas públicas étnicas en el territorio. Asimismo, el contratista apoyó la articulación entre la Secretaría de Integración Social y entidades del sector público y privado, promoviendo alianzas con empresas como Kafetariano, enfocada en la comercialización de café, y Petronia PAPRIKA, dedicada a la comercialización de alimentos, con el propósito de generar oportunidades de fortalecimiento económico y visibilización para iniciativas lideradas por comunidades afrodescendientes.

Dentro de este proceso, el contratista participó activamente en la formulación y consolidación del proyecto “Ruta Afro”, iniciativa estratégica orientada a promover el reconocimiento de la identidad afrodescendiente, fortalecer los procesos culturales y comunitarios, y generar espacios de promoción social y económica para la población afro del municipio.

La participación del contratista permitió aportar ideas, insumos técnicos y propuestas orientadas a la definición de líneas de acción relacionadas con:

- Fortalecimiento organizativo de comunidades afrodescendientes.
- Promoción cultural y reconocimiento étnico.
- Visibilización de emprendimientos y procesos comunitarios.
- Articulación institucional y empresarial.
- Estrategias de inclusión y participación social.
- Fortalecimiento de iniciativas productivas y culturales.

Igualmente, se realizaron acciones de coordinación y acompañamiento para consolidar el trabajo interinstitucional necesario para el avance del proyecto y el cumplimiento de los objetivos planteados dentro de la estrategia “Ruta Afro”.

5. Importancia de la Actividad

El fortalecimiento de proyectos liderados por organizaciones étnicas y sociales representa una herramienta fundamental para promover la inclusión, el reconocimiento y la participación activa de las comunidades afrodescendientes en el desarrollo del municipio de Palmira.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMIP
Calle 30 No. 29 - 39 Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 285121

Página 2 de 8



REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026

CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL 04 (Del 26 de marzo de 2026 – 27 de abril de 2026).



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

La articulación entre entidades públicas, organizaciones comunitarias y empresas privadas permite generar alianzas estratégicas que favorecen el desarrollo social, económico y cultural de la población afrodescendiente, contribuyendo a la construcción de procesos sostenibles y participativos. Asimismo, iniciativas como "Ruta Afro" permiten fortalecer la identidad cultural, visibilizar los aportes históricos y sociales de las comunidades afrodescendientes y promover espacios de reconocimiento de la diversidad étnica dentro del territorio municipal.

Estas acciones también contribuyen al fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la equidad, la inclusión y la garantía de derechos para las comunidades étnicas, generando oportunidades de participación y desarrollo comunitario.

6. Resultados Obtenidos

Como resultado de las actividades desarrolladas se logró:

- Dar continuidad al fortalecimiento de proyectos liderados por organizaciones étnicas y sociales.
- Fortalecer procesos de articulación institucional entre la Secretaría de Integración Social y diferentes actores públicos y privados.
- Generar acercamientos con empresas interesadas en apoyar iniciativas comunitarias y étnicas.
- Participar activamente en la estructuración y consolidación del proyecto "Ruta Afro".
- Aportar insumos técnicos y propuestas para el fortalecimiento de líneas de acción del proyecto.
- Promover estrategias orientadas al reconocimiento y visibilización de la población afrodescendiente del municipio.

Las actividades realizadas permitieron avanzar en la consolidación de procesos comunitarios y fortalecer el trabajo conjunto entre instituciones, empresas y organizaciones sociales.

7. Conclusiones

El trabajo desarrollado por el contratista Miguel Ibarra Nieves permitió fortalecer los procesos de acompañamiento y articulación institucional relacionados con proyectos liderados por organizaciones étnicas y sociales del municipio de Palmira.

La participación activa en la construcción y consolidación de la iniciativa "Ruta Afro" contribuyó significativamente al fortalecimiento de estrategias orientadas al reconocimiento, inclusión y visibilización de la población afrodescendiente.

Asimismo, la articulación con unidades públicas y privadas permitió generar alianzas estratégicas que favorecen el fortalecimiento de iniciativas sociales, culturales y productivas en beneficio de las comunidades afrodescendientes del territorio.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 38 No. 29 - 39. Código Postal 763033
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 3 de 8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

Finalmente, se concluye que este tipo de acciones fortalecen la implementación de las políticas públicas étnicas y contribuyen a la construcción de procesos participativos que promueven la equidad, la inclusión social y el reconocimiento de la diversidad cultural en el municipio de Palmira.

Evidencias: REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DE ASISTENCIA.

Asistencia:



MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES

CONTRATISTA
Evidencias fotográficas:



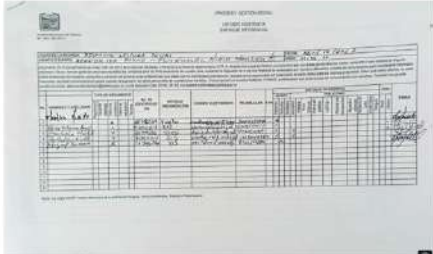
Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 38 No. 29 - 39. Código Postal 763033
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 4 de 8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME



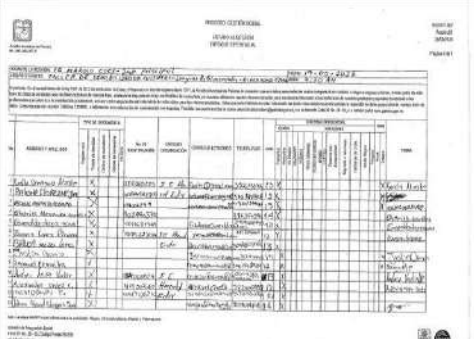
Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 38 No. 29 - 39. Código Postal 763033
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 5 de 8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME



Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 38 No. 29 - 39. Código Postal 763033
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 6 de 8

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026 CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL 04 (Del 26 de marzo de 2026 – 27 de abril de 2026).



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 30 Código Postal 763533
www.palmita.gov.co
Teléfono: 2850121

Página 5 de 8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 30 Código Postal 763533
www.palmita.gov.co
Teléfono: 2850121

Página 6 de 8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 30 Código Postal 763533
www.palmita.gov.co
Teléfono: 2850121

Página 7 de 8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 30 Código Postal 763533
www.palmita.gov.co
Teléfono: 2850121

Página 8 de 8



REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026
CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL 04 (Del 26 de marzo de 2026 – 27 de abril de 2026).



LUGAR DE LA REUNIÓN: <u>Despacho Gestor Social</u>		FECHA: <u>4/20/26</u>																						
ASUNTO O EVENTO: <u>Acuerdos con lideresas proyectos coop. mujeres</u>		HORA: <u>9:00 am</u>																						
Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos de contactos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarle por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuando como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2709505, e informenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29-38, o a nuestro portal www.palmira.gov.co																								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TEL/CELULAR	GÉNERO	ENFOQUE DIFERENCIAL										ZONA	FIRMA					
								GENERO	POBLACIONES															
								Embarazo	Madres	No Embar	Alto/ Bajo	Indígena	Rom	(Gitanos)	Victima del conflicto	LGSTIQ+	Persona con discapacidad	Migrante o desplazado	Urbano	Rural	Adulta Mayor			
1	Elina Velasco	X	241556918	SIS	elina.v@palmira.gov.co	3044214131	X																X	Elina Velasco
2	Andrés López	X	793798237	Kaetarian	kaetarian@palmira.gov.co	3245689699	X																X	Andrés López
3	Armando Landero	X	09326216	Kaletarian	kaletarian@palmira.gov.co	3123055673	X																X	Armando Landero
4	Andrés Hidalgo	X	6661586	Rhonor	rhonor@palmira.gov.co	3163614979	X																X	Andrés Hidalgo
5	Martha Giraldo	X	31592214	SIS	martha.g@palmira.gov.co	3286644799	X																X	Martha Giraldo
6	Placido Hurtado	X	6677024	SIS	placido.h@palmira.gov.co	3126723169	X																X	Placido Hurtado
7	Miguel León	X	1669789	SIS	miguel.l@palmira.gov.co	316470782	X	X															X	Miguel León
8																								
9																								
10																								
11																								
12																								
13																								

4.-Presentar los informes técnicos relacionados con el objeto contractual que le sean requeridos por la supervisión del contrato o por la Secretaría de Integración Social.

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026
CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL 04 (Del 26 de marzo de 2026 – 27 de abril de 2026).

En cumplimiento de esta obligación, el contratista presentó de manera oportuna los informes técnicos solicitados por la supervisión del contrato y aquellos relacionados con el avance de la política pública municipal, requeridos por la Secretaría de Integración Social, atendiendo los lineamientos establecidos, los plazos definidos y los requerimientos técnicos asociados al objeto contractual.

Es importante dejar constancia de que dichos informes técnicos resultan pertinentes y constituyen insumos fundamentales para la elaboración de los informes periódicos de seguimiento a la política pública municipal.

5.- Entregar periódicamente, y al finalizar el contrato, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente foliados conforme a las normas y procedimientos de la Gestión Documental.

Cumplí con la entrega de todos los documentos y archivos, físicos y electrónicos, que se produjeron en la ejecución del contrato

6. Brindar apoyo técnico y operativo en la planificación y desarrollo de los diferentes eventos y actividades de la Secretaría de Integración Social que se realicen en territorio de conformidad con la misionalidad de la dependencia.

El contratista brindó apoyo técnico y operativo en la socialización de los créditos condonables dirigidos a jóvenes pertenecientes a las comunidades afrodescendientes del municipio de Palmira, con el propósito de dar a conocer las oportunidades de acceso a la educación superior y los beneficios ofrecidos por los diferentes programas de financiación y apoyo académico.

Durante el desarrollo de esta actividad, se orientó a los asistentes sobre los requisitos, procesos de postulación, criterios de elegibilidad y beneficios de los créditos condonables, promoviendo así el fortalecimiento de las oportunidades educativas y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población juvenil afro del municipio.

De igual manera, el contratista apoyó las acciones de convocatoria, organización y acompañamiento técnico de la jornada de socialización, garantizando la adecuada participación de la comunidad beneficiaria y la difusión efectiva de la información suministrada.

Soporte: Evidencia fotográfica y enlace de drive donde reposa informe de Socialización de oportunidades del Fondo de Comunidades Negras para educación y del programa de gratuidad en la educación superior, como herramientas para el fortalecimiento socioeconómico de las mujeres – Municipio de Palmira.

https://drive.google.com/drive/folders/1lxK7GvGKPU1xPNWj3_DEOT8FZ3YUo75k

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026

CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL 04 (Del 26 de marzo de 2026 – 27 de abril de 2026).



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

INFORME DE ACTIVIDAD

Nombre del informe:

Socialización de oportunidades del Fondo de Comunidades Negras para educación y del programa de gratuidad en la educación superior, como herramientas para el fortalecimiento socioeconómico de las mujeres – Municipio de Palmira

1. Lugar:

Tercer piso del Teatro Materón, Municipio de Palmira

2. Fecha:

13 de abril de 2026

3. Hora:

19:00 a.m.

4. Objetivo de la actividad:

Presentar alternativas orientadas al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población del Municipio de Palmira, en el marco de la Política Pública de Equidad de Género, mediante la articulación institucional y comunitaria que facilite el acceso a la educación superior, programas de gratuidad y mecanismos de financiamiento educativo.

5. Desarrollo de la jornada:

En el marco de la actividad programada, se llevó a cabo una jornada de socialización dirigida a la comunidad, en la cual se brindó información clara y oportuna sobre las diferentes oportunidades de acceso a la educación superior. Durante el encuentro se promovió la importancia de la formación académica como herramienta de transformación social y económica, especialmente para mujeres y jóvenes en condición de vulnerabilidad.

Los temas abordados fueron:

- Socialización de la oferta de educación superior con gratuidad en Colombia.
- Orientación sobre el acceso a los beneficios del Fondo de Comunidades Negras administrado por ICETEX.
- Información sobre el Fondo de Becas para Comunidades Indígenas.
- Explicación del esquema de gratuidad en la educación superior pública.
- Sensibilización sobre la educación como herramienta de transformación social y económica.
- Estrategias de acceso dirigidas a mujeres y jóvenes en condición de vulnerabilidad.
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional entre organizaciones comunitarias y entidades públicas.

Calle 31 No. 28-55 1er Piso www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312



Página 1 de 6



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

6. Participantes:

- Representantes de la organización de comunidad negra Poder Popular.
- Equipo de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Secretaría de Integración Social.
- Equipo de trabajo de la Gestora Social.
- 48 personas asistentes, entre mujeres y hombres interesados en acceder a educación superior.

7. Compromisos adquiridos:

- Brindar acompañamiento personalizado a las personas interesadas en postularse a los fondos educativos.
- Fortalecer la difusión de la información sobre oportunidades de educación gratuita en comunidades vulnerables.
- Realizar nuevas jornadas de socialización en diferentes territorios del municipio.
- Consolidar una base de datos de potenciales beneficiarios para su seguimiento.
- Mantener y fortalecer la articulación entre la organización Poder Popular y la institucionalidad local.

8. Conclusiones:

La jornada permitió evidenciar un alto interés por parte de los asistentes en acceder a la educación superior como una alternativa real para el mejoramiento de sus condiciones de vida. Asimismo, se destacó la importancia de la articulación entre organizaciones sociales y entidades públicas, la cual contribuye a ampliar el acceso a la información y a las oportunidades disponibles.

Se resalta la necesidad de continuar fortaleciendo los procesos de orientación y acompañamiento, especialmente dirigidos a mujeres, como estrategia clave para la promoción de la equidad de género. Finalmente, se reconoce que los programas de gratuidad y los fondos educativos constituyen herramientas fundamentales para la transformación socioeconómica de poblaciones históricamente excluidas, por lo que se recomienda dar continuidad a estas acciones mediante procesos sostenidos de seguimiento.

Calle 31 No. 28-55 1er Piso www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312



Página 2 de 6

7. Las demás que le sean asignadas por la supervisión y que tengan relación con el objeto del contrato.

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026
CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL 04 (Del 26 de marzo de 2026 – 27 de abril de 2026).

El contratista brindó asesoría y acompañamiento a las mujeres del corregimiento de La Pamba, orientándolas en el acceso a procesos de formación y fortalecimiento productivo con entidades como el SENA y Agrosavia. Esta gestión estuvo enfocada en promover la capacitación en la producción de gallinas ponedoras y en prácticas agrícolas sostenibles, con el fin de impulsar iniciativas productivas rurales.

Asimismo, el apoyo brindado permitió fortalecer las capacidades organizativas y técnicas de las participantes, facilitando la adopción de conocimientos que contribuyen a la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y la autonomía económica de las mujeres. Con estas acciones, se busca consolidar emprendimientos rurales sostenibles que mejoren las condiciones de vida de las familias y la comunidad en general.



MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES
C.C. 16.892.824



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 1 de 6

(COMPLEMENTO AL) CONTRATO N°MP-1138-2026.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES CC N.º 16.892.824

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

VALOR: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000)

PLAZO: 30 DE ABRIL DE 2026

El suscrito (a) **CATHERINE FILIGRANA MAZUERA**, secretaria de la **SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL** en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto No. 584 del 5 de junio de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES C.C. 16.892.824**, residente en la **CARRERA 26 No. 16 B - 23** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la celebración del presente **CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, con observancia del trámite de contratación directa previsto en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015 y en las cláusulas que a continuación se enuncian. **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. —Objeto:** El objeto del presente contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**. todo de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista, entre otros, documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. — Obligaciones de las partes:** a) **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento consistente en: **OBLIGACIONES GENERALES:** Constituyen las obligaciones generales para el contratista: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. **D)** El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. **E)** En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. **F)** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. **H)** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **I)** Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **J)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **K)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Palmira. **L)** Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. **M)** Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. **N)** Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **Ñ)** Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **O)** Para la suscripción del presente contrato se debe presentar a la dependencia el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Brindar apoyo en las acciones de implementación de las diferentes políticas públicas sociales del municipio de Palmira. 2. Asesorar a la Secretaría de Integración Social en asuntos de cooperación internacional en el marco de las políticas públicas del Municipio de Palmira. 3. Brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Integración Social en asuntos relacionados con las poblaciones étnicas (afro – indígenas) del Municipio de Palmira. 4. Presentar los informes técnicos relacionados con el objeto contractual que le sean requeridos por la supervisión del contrato o la Secretaria de Integración Social. 5. Entregar periódicamente, y al finalizar el contrato, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente foliados conforme a las normas y procedimientos de la Gestión Documental. 6. Brindar apoyo técnico y operativo en la planificación y desarrollo de los diferentes eventos y actividades de la secretaría de integración social que se realicen en territorio de conformidad con la misionalidad de la dependencia. 7. Las demás que le sean asignadas por la supervisión y que tengan relación con el objeto del contrato. **B) EL MUNICIPIO.** - Constituyen las principales obligaciones del Municipio:1) Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requiere para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

suscripción del presente objeto. 2) Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. 4) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. 5) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 6) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **CLÁUSULA TERCERA. — Forma de pago y valor del contrato:** Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, que será cancelado en: **Cuotas parciales**, cada una previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **CLÁUSULA CUARTA. — Vigencia y plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato, será hasta el **30 DE ABRIL DE 2026** plazo que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. **Parágrafo:** El inicio del contrato deberá realizarse a través de la plataforma SECOP II a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA QUINTA. — Relación laboral:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual. **CLÁUSULA SEXTA. — Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 229 del 07/01/2026** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). **CLÁUSULA SÉPTIMA. —Garantías:** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. En cumplimiento de la anterior disposición, el Municipio de Palmira deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe presentar informes de gestión por cada cuenta de cobro radicada, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la Administración Pública. *(Esta cláusula podrá ajustarse en caso de evidenciarse la necesidad de pactar garantías en la presente contratación).* **CLÁUSULA OCTAVA. — Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones.** EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del certificado de afiliación correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA. - Supervisión** - La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de **LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ o quien designe el Ordenador de Gasto mediante Acto Administrativo**. El Supervisor tendrá a cargo las siguientes actividades: 1) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 2) Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato. 3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 4) Identificar las necesidades de cambio o ajuste. 5) Manejar la relación con el proveedor o contratista. 6) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. 7) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato. 8) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Alcaldía Municipal de Palmira y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 9) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. 10) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. **CLÁUSULA DÉCIMA. — Multas:** La administración municipal en aras de exhortar al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, establece que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo agotamiento del debido proceso acorde a los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista.. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. *(Esta cláusula podrá ajustarse de acuerdo a la necesidad de la presente contratación)* **-Penal pecuniaria:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a favor del MUNICIPIO, EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista. **CLÁUSULA UNDÉCIMA.—Caducidad y sus efectos:** Previo debido procedimiento al CONTRATISTA, El MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en la Ley 1421 de 2010 “Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006”, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 61 de la Ley 610 de 2000. En caso de que El MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en el



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. —Suspensión temporal del contrato:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes. **PARÁGRAFO I:** Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. **PARÁGRAFO II:** Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. — Cesión:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito del Municipio de Palmira, La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, el Municipio de Palmira a través del supervisor del contrato, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **CLÁUSULA DECIMACUARTA. —Subcontratación:** EL CONTRATISTA **no podrá subcontratar** la ejecución total, ni parcial el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Municipio. El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. — Interpretación, modificación y terminación unilaterales:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMASEXTA. —Liquidación del contrato:** Según lo que indica el Art. 217 del Decreto 19 de 2012, este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA. — RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **DÉCIMO OCTAVA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, Colombia **CLÁUSULA VIGÉSIMA. —Inhabilidades e incompatibilidades:** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. —Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. —Solución de controversias:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA ----Confidencialidad:** El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **MUNICIPIO** por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **MUNICIPIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el **MUNICIPIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA — Documentos del contrato:** Forman parte integral de éste contrato los siguientes documentos: **a)** Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. **b)** Disponibilidad presupuestal; **c)** Oferta y documentos del (la) Contratista; **d)** Certificación de inexistencia de personal de planta para realizar la actividad objeto de este contrato; **e)** acreditación por el contratista de afiliación al sistema de salud y pensiones; **f)** Certificado Compromiso Presupuestal, entre otros.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Joan Sebastián Castro Luna – Profesional Universitario Grado 01
Revisó: Catherine Filigrana Mazuera – Secretaria de Integración Social
Aprobó: Catherine Filigrana Mazuera – Secretaria de Integración Social



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 1 de 3

PARTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES CC N.º 16.892.824

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

CONTRATO: MP-1138-2026

La suscrita **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, CATHERINE FILIGRANA MAZUERA**, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, Resolución 025 del 22 de mayo de 2024, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.892.824** con domicilio en la ciudad, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido la celebración del presente OTROSI MODIFICATORIO al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No MP-1138-2026 – MODIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL Y EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO previas las siguientes consideraciones:

Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios N° MP-1138-2026, el día 14/01/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

1. Que el día 19/01/2026 el supervisor del contrato y el contratista dieron inicio a la ejecución al Contrato N° -MP-1138-2026 con un plazo de ejecución de hasta el 30 de abril de 2026. Que el día 19/01/2026 se suscribió acta de inicio.
2. Que a la fecha el contrato de prestación de servicios No. MP-1138-2026 lleva un avance de ejecución de un 75% y un avance presupuestal de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/cte (\$21.000.000)
3. Que según informe de fecha 13 de abril de 2026 de la Supervisora del contrato de prestación de servicios MP-1138-2026 informó que se requiere realizar la adición y la prórroga del contrato, teniendo en

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-GER-15793



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.:891.380.007-3

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

cuenta que las actividades diarias de la administración pública evidencian un desbalance entre las necesidades de los habitantes del Municipio de Palmira y la capacidad administrativa, técnica, financiera y operativa de la Administración Central para atenderlas. Por ello, se requiere implementar acciones de mejora continua en los planes, programas y procesos de la gestión pública que garanticen la generación de valor público y el desarrollo correcto de las necesidades a las que se deben responder a la comunidad en general.

4. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1844 con fecha 10/04/2026, de la presente vigencia.

Que se acuerda las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. - PRORROGAR Y ADICIONAR el contrato de prestación de servicios No. MP-1138-2026 suscrito entre el Municipio de Palmira y MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES y cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

SEGUNDA. - MODIFICAR la cláusula cuarta – Vigencia y plazo de ejecución del contrato, para PRORROGAR el contrato hasta el 30 de junio de 2026.

TERCERA - ADICIONAR a la cláusula TERCERA. — Forma de pago y valor del contrato, adicionar la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/cte (\$ 14.000.000) por lo tanto, el valor total del contrato con la suma adicionada es de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$42.000.000).

CUARTA. - SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la presente adición en valor por aumento en el plazo de ejecución de contrato, se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 1844 por CATORCE MILLONES DE PESOS M/cte (**\$14.000.000**) expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

QUINTA.- DECLARACIÓN: Las partes declaran que la presente modificación contractual no afecta el equilibrio económico del contrato ni genera valores adicionales a favor del contratista, este último renuncia a cualquier reclamación al respecto.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión: 05

07/10/2025

Página 3 de 3

SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás cláusulas del contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación.-.

El presente documento se perfecciona y suscribe en la fecha que sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En constancia se suscribe por quienes en él intervienen, en Palmira, a los veinte (20) días del mes de abril del 2026.

Proyectó: Natalia Bermúdez Torres – Contratista 

Aprobó: Catherine Filigrana Mazuera – secretaria de Integración Social 



SC-CER418753





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA

ACTFO-032

Versión.05

23/11/2023

Página 1 de 3

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA
CONTRATISTA: MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES CC N.º 16.892.824
OBJETO: NOTA ACLARATORIA AL OTROSI No. 1 del contrato MP-1138-2026

La suscrita **CATHERINE FILIGRANA MAZUERA**, Secretaria de la **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 de 05 de junio de 2024 por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES** identificado con C.C 16.892.824 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente NOTA ACLARATORIA al **OTROSÍ No. 1 del CONTRATO MP - 1138 - 2026** previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Número **MP- 1138- 2026**, el día 14/01/2026 de 2026, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**”, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS **M/Cte. (\$28.000.000)**.
- 2) Que el día 19/01/2026 por parte de esta dependencia se ejecutó el proceso de subir los contratos de prestación de servicios a la plataforma SECOP II, quedando de esta forma adjudicados y aprobados por ambas partes.
- 3) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron OTROSÍ al contrato de prestación de servicios número **MP-1138-2026**, el día 17 de abril de 2026, mediante el cual se efectuó una **adición en valor** por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)**, conforme certificado de disponibilidad presupuestal No. 1844 con fecha 10/04/2026 de la presente vigencia; así mismo, se acordó la **prórroga del plazo de ejecución** del contrato hasta el día treinta (30) de junio de 2026.
- 4) Que por error involuntario a la hora de proyectar el presente **OTROSÍ al CONTRATO MP-1138-2026**, se escribió lo siguiente:

TERCERA – ADICIONAR a la cláusula TERCERA. - Forma de pago y valor del contrato, adicionar la suma de

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA

ACTFO-032

Versión.05

23/11/2023

Página 2 de 3

CATORCE MILLONES DE PESOS M/cte (\$14.000.000) por lo tanto, el valor total del contrato con la suma adicionada es de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$42.000.000).

Siendo el correcto:

TERCERA – ADICIONAR a la cláusula TERCERA. - Forma de pago y valor del contrato, adicionar la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.00.000) por lo tanto, el valor total del contrato con la suma adicionada es de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$42.000.000).

Parágrafo: FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará en DOS (02) actas parciales, previo visto bueno del supervisor, manteniendo las condiciones iniciales.

- 5) Que, en materia jurisprudencial, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros”. (Sentencia C – 300 de 2012).
- 6) Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado” (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00)”.

Por lo anteriormente expuesto, las partes aquí firmantes se permiten realizar la siguiente aclaración:

- 7) Aclarar el error de escritura quedando de la siguiente forma:

TERCERA – ADICIONAR a la cláusula TERCERA. - Forma de pago y valor del contrato, adicionar la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.00.000) por lo tanto, el valor total del contrato con la suma adicionada es de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$42.000.000).

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA

ACTFO-032

Versión.05

23/11/2023

Página 3 de 3

Parágrafo: FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará en DOS (02) actas parciales, previo visto bueno del supervisor, manteniendo las condiciones iniciales.

para darle procedencia al proceso.

No siendo otro, el motivo de la presente Nota Aclaratoria a los veintiún (21) días del mes de abril de 2026.

Proyectó: Laura Catalina Rocha Jiménez – Abogada contratista
Revisó: Catherine Filigrana Mazuera – Secretaria de Integración Social
Aprobó: Catherine Filigrana Mazuera – Secretaria de Integración Social

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA, entidad pública del orden territorial, representada legalmente por el señor Alcalde Municipal de Palmira, o por quien éste delegue, identificada con el NIT 891.380.007-3, con domicilio principal en la ciudad de Palmira, en adelante "**La Alcaldía de Palmira**" y, **Miguel Lenin Ibarra Nieves**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **16.892.824**, mayor de edad y vecino de [Palmira], en adelante "**El Colaborador**", quien se desempeña como [profesional del despacho] en el área de [Secretaría de Integración Social].

CONSIDERANDO QUE:

La Alcaldía maneja información confidencial y sensible en el desarrollo de sus funciones y actividades. **El Colaborador**, en virtud de su relación laboral o contractual con **La Alcaldía**, tendrá acceso a dicha información. **Ambas partes** reconocen la importancia de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y desean establecer los términos y condiciones para su manejo adecuado.

1. Objeto

El presente compromiso tiene como objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales **El Colaborador** se compromete a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a la que tenga acceso en el desarrollo de sus funciones o actividades en relación con **La Alcaldía de Palmira**, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1494 de 2015, la Política de Gobierno Digital adoptada mediante el Decreto 1008 de 2018 (compilado en el Decreto 1078 de 2015 del Sector TIC), y la norma ISO/IEC 27001:2022.

2. Definiciones

- **Información Confidencial:** Cualquier información no pública, oral, visual, escrita, electrónica o en cualquier otro formato, relacionada con **La Alcaldía de Palmira**, sus actividades, proyectos, clientes, proveedores, empleados u otros terceros, que no sea de conocimiento público y cuya divulgación no autorizada pueda causar perjuicio a **La Alcaldía de Palmira** o a terceros.
- **Datos Personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

3. Obligaciones de El Colaborador

- **Confidencialidad:**
 - Mantener en estricta confidencialidad la Información Confidencial a la que tenga acceso.
 - No divulgar la Información Confidencial a terceros no autorizados, ni utilizarla para fines distintos a los autorizados por **La Alcaldía de Palmira**.
 - No utilizar la Información Confidencial para obtener beneficios personales o para terceros.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE INFORMÁTICA

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

AIFFO-015

Versión.02

24/09/2025

Página 2 de 3

- **Autenticidad:**
 - Asegurar la autenticidad de la información generada, recibida o transmitida durante el desarrollo de sus funciones, garantizando su veracidad, trazabilidad y atribución al autor legítimo, especialmente mediante el uso de credenciales, mecanismos de control de acceso o firma digital cuando aplique.
- **Integridad:**
 - Proteger la integridad de la Información Confidencial, evitando su alteración, modificación o destrucción no autorizada.
 - Notificar de inmediato a **La Alcaldía de Palmira** sobre cualquier pérdida, robo o acceso no autorizado a la Información Confidencial.
- **Disponibilidad:**
 - Garantizar la disponibilidad de la Información Confidencial para su uso legítimo por parte de **La Alcaldía de Palmira**.
 - Colaborar con **La Alcaldía de Palmira** en la implementación de medidas de seguridad para proteger la Información Confidencial.
- **Protección de datos personales:**
 - Cumplir con la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y las disposiciones vigentes sobre protección de datos personales a los que tenga acceso en el desarrollo de sus funciones.
 - No recolectar, almacenar, utilizar o divulgar Datos Personales sin la autorización correspondiente.
- **Uso adecuado de recursos informáticos:**
 - Utilizar los recursos informáticos (correo electrónico, internet, equipos de cómputo, etc.) proporcionados por **La Alcaldía** de manera responsable y exclusivamente para fines laborales.
 - Cumplir con las políticas de uso aceptable de los recursos informáticos de **La Alcaldía de Palmira**.
- **Reporte de incidentes:**
 - Informar de inmediato a **La Alcaldía** sobre cualquier incidente de seguridad que pueda comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la Información Confidencial o los Datos Personales.
- **Devolución de información:**
 - Al finalizar la relación laboral o contractual, devolver a **La Alcaldía de Palmira** toda la Información Confidencial en su poder, en cualquier formato o medio.

4. Propiedad de la información

La Información Confidencial es propiedad exclusiva de **La Alcaldía de Palmira**. El **Colaborador** reconoce que no adquiere ningún derecho de propiedad sobre dicha información y que su acceso está limitado a los fines establecidos en este acuerdo.

5. Excepciones a la confidencialidad

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Línea de Atención: 602 8912312

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

El **Colaborador** podrá divulgar la Información Confidencial únicamente en los siguientes casos:

- Cuando sea requerido por ley, orden judicial o autoridad competente.
- Cuando sea necesario para proteger los derechos o intereses legítimos de **La Alcaldía de Palmira**.
- Cuando **La Alcaldía de Palmira** autorice expresamente la divulgación.

6. Vigencia y terminación

Este COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN será continuo desde la fecha de su firma y no vencerá aún finalizada la vinculación laboral del empleado público con la Alcaldía de Palmira, cumpliendo con la clasificación y el tiempo de reserva de los activos de información establecidos en los instrumentos de gestión documental y en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información adoptada por la Alcaldía de Palmira, conforme a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014 (arts. 18 a 22), el Decreto 1494 de 2015 y demás normas concordantes.

7. Incumplimiento y sanciones

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acuerdo dará lugar a las acciones legales y sanciones que correspondan, de acuerdo con la legislación vigente, las políticas internas de **La Alcaldía** y los términos del contrato laboral o de prestación de servicios.

8. Jurisdicción y ley aplicable

Este acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia y cualquier disputa que surja de su interpretación o aplicación será resuelta por los tribunales competentes de la ciudad de Palmira.

9. Aceptación

Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo en la ciudad de Palmira, a los 19 días del mes de enero de 2026.



Firma:

Nombre: MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES

Cédula: 16.892.824

Cargo: Contratista Profesional

Número de contrato: MP- 1138-2026

Dependencia: Secretaria de Integración Social

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 16.892.824 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros FlexiAhorro No. 487317612, abierta/o desde el 11/5/2014.

Se expide en Bogotá el día 26 del mes de Enero del año 2026



Firma Autorizada



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES identificado con CC. 16892824 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo y Numero de Documento	NI - 891380007

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/19	Fecha inicio contrato	2026/01/19
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 12 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC12052026N16892824A17969199**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de



PAGADO 04/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES		
Documento	CC16892824	Dirección	CRA 26 16 B 23
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3104707343
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USU	IGE	LMC	VAC	VAC	VCT	IND	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16892824	MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES	59	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 2.800.000	\$ 448.000	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	\$ 2.800.000	\$ 350.000	0,522	\$ 2.800.000	\$ 14.700	(CCF57) COMFANDI	\$ 2.800.000	\$ 16.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 829.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 448.000	\$ 350.000	\$ 14.700	\$ 16.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 829.500	\$ 0	\$ 829.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-04, 03:01:07 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2026
Empresa	MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES
CEDULA CIUDADANIA	CC 16892824
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1081734447
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	278994108
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 829.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 448.000	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 350.000	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 14.700	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	\$ 16.800	\$ 0
SubTotales:				\$ 829.500	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 829.500



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO :	MP-1138-2026.
OBJETO DEL CONTRATO :	Prestación De Servicios Profesionales Especializados Como Apoyo A La Gestión De La Secretaría De Integración Social En El Marco De La Implementación, Evaluación, Seguimiento Y Actualización De Las Políticas Públicas Del Municipio De Palmira.
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Miguel Lenin Ibarra Nieves CC.16,892,824
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 42,000,000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Luz Elena Sandoval Alvarez - Supervisor Secretaria De Integracion Social
FECHA ACTA DE INICIO :	19 de Enero de 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	29 de Junio de 2026.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 4 mes Abril de 2,026
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	<i>SIETE MILLONES MCTE (\$7,000,000.00).</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 1. Brindar apoyo en las acciones de implementación de las diferentes políticas públicas sociales del municipio de Palmira.

ACTIVIDADES REALIZADAS : El contratista brindó apoyo técnico y acompañamiento a los jóvenes afrodescendientes del municipio de Palmira en el proceso de socialización de la oferta de créditos condonables otorgados por el Ministerio del Interior. Esta actividad tuvo como propósito principal fortalecer el acceso a la educación superior, mediante la difusión clara y oportuna de los requisitos, beneficios y procedimientos de postulación a dichos incentivos. Asimismo, la socialización permitió orientar a los participantes en la identificación de oportunidades educativas, resolviendo inquietudes y promoviendo la participación activa de los jóvenes en estos programas. Con esta acción, se busca contribuir al incremento del ingreso y permanencia de estudiantes afrocolombianos en instituciones de educación superior, favoreciendo el cierre de brechas y el fortalecimiento de sus proyectos de vida. El contratista recibió y consolidó información sobre los cursos gratuitos ofrecidos por Comfandi, con el propósito de socializar esta oferta formativa entre las comunidades étnicas del municipio de Palmira. Esta gestión busca ampliar el acceso a procesos de formación y cualificación, facilitando el desarrollo de habilidades y competencias que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria. Asimismo, la socialización de estos cursos pretende incentivar la continuidad en la educación y fortalecer las oportunidades de acceso a la educación superior y al empleo, promoviendo la inclusión social y el cierre de brechas para las comunidades étnicas del territorio.

2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 2. Asesorar a la Secretaría de Integración Social en asuntos de cooperación internacional en el marco de las políticas públicas del Municipio de Palmira.

ACTIVIDADES REALIZADAS : El contratista brindó asesoría a la Secretaría de Integración Social en materia de cooperación internacional, en el marco de las políticas públicas del municipio de Palmira. En este contexto, desarrolló acciones de acompañamiento y orientación técnica dirigidas tanto a empresarios afrodescendientes como a los profesionales responsables de los temas étnicos al interior de la Secretaría. Durante la ejecución de estas actividades, el contratista apoyó la formulación, estructuración y fortalecimiento de proyectos con enfoque

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 2

étnico, orientados a la gestión de oportunidades de cooperación internacional. Estos proyectos buscan impulsar iniciativas productivas, sociales y culturales lideradas por empresarios afro del municipio, teniendo en cuenta los lineamientos de las políticas públicas vigentes y los criterios establecidos por cooperantes nacionales e internacionales. De igual manera, el acompañamiento incluyó la revisión técnica de propuestas, la identificación de fuentes de financiación, y la generación de recomendaciones estratégicas para mejorar la viabilidad e impacto de los proyectos presentados. Esto permitió fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias en la gestión de recursos de cooperación. El contratista brindó asesoría y acompañamiento a las mujeres del corregimiento de La Pamba, orientándolas en el acceso a procesos de formación y fortalecimiento productivo con entidades como el SENA y Agrosavia. Esta gestión estuvo enfocada en promover la capacitación en la producción de gallinas ponedoras y en prácticas agrícolas sostenibles, con el fin de impulsar iniciativas productivas rurales. Asimismo, el apoyo brindado permitió fortalecer las capacidades organizativas y técnicas de las participantes, facilitando la adopción de conocimientos que contribuyen a la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y la autonomía económica de las mujeres. Con estas acciones, se busca consolidar emprendimientos rurales sostenibles que mejoren las condiciones de vida de las familias y la comunidad en general.

3 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 3. Brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Integración Social en asuntos relacionados con las poblaciones étnicas (afro – indígenas) del Municipio de Palmira.

ACTIVIDADES REALIZADAS : El contratista le dio continuidad al proceso de fortalecimiento de proyectos liderados por organizaciones étnicas y sociales del municipio de Palmira (Valle del Cauca), vinculadas a la Secretaría de Integración Social. Asimismo, el contratista apoyó los procesos de articulación entre la Secretaría de Integración Social y diversas instituciones del sector público y privado, incluyendo las empresas Kafetariano (comercializadora de café) y Petronila PAFRIKA (comercializadora de alimentos), con el propósito de fortalecer la implementación de las políticas públicas en el territorio municipal. En este marco, participó activamente en la construcción, estructuración y consolidación del proyecto denominado "Ruta Afro", una iniciativa estratégica orientada a la promoción, el reconocimiento, la visibilización y el fortalecimiento integral de la población afrodescendiente del municipio. La participación del contratista permitió aportar insumos técnicos, apoyar la definición de líneas de acción y fortalecer la coordinación interinstitucional, contribuyendo al avance del proyecto y al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de inclusión, equidad y reconocimiento de la diversidad étnica en el municipio de Palmira.

4 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 4. Presentar los informes técnicos relacionados con el objeto contractual que le sean requeridos por la supervisión del contrato o la Secretaría de Integración Social.

ACTIVIDADES REALIZADAS : En cumplimiento de esta obligación, el contratista presentó de manera oportuna los informes técnicos solicitados por la supervisión del contrato y aquellos relacionados con el avance de la política pública municipal, requeridos por la Secretaría de Integración Social, atendiendo los lineamientos establecidos, los plazos definidos y los requerimientos técnicos asociados al objeto contractual. Es importante dejar constancia de que dichos informes técnicos resultan pertinentes y constituyen insumos fundamentales para la elaboración de los informes periódicos de seguimiento a la política pública municipal.

5 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 5. Entregar periódicamente, y al finalizar el contrato, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente foliados conforme a las normas y procedimientos de la Gestión Documental.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Cumplí con la entrega de todos los documentos y archivos, físicos y electrónicos, que se produjeron en la ejecución del contrato

6 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 6. Brindar apoyo técnico y operativo en la planificación y desarrollo de los diferentes eventos y actividades de la secretaría de integración social que se realicen en territorio de conformidad con la misionalidad de la dependencia.

ACTIVIDADES REALIZADAS : El contratista brindó apoyo técnico y operativo en la socialización de los créditos condonables dirigidos a jóvenes pertenecientes a las comunidades afrodescendientes del municipio de Palmira, con el propósito de dar a conocer las oportunidades

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

de acceso a la educación superior y los beneficios ofrecidos por los diferentes programas de financiación y apoyo académico. Durante el desarrollo de esta actividad, se orientó a los asistentes sobre los requisitos, procesos de postulación, criterios de elegibilidad y beneficios de los créditos condonables, promoviendo así el fortalecimiento de las oportunidades educativas y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población juvenil afro del municipio. De igual manera, el contratista apoyó las acciones de convocatoria, organización y acompañamiento técnico de la jornada de socialización, garantizando la adecuada participación de la comunidad beneficiaria y la difusión efectiva de la información suministrada.

7 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 7. Las demás que le sean asignadas por la supervisión y que tengan relación con el objeto del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS : El contratista brindó asesoría y acompañamiento a las mujeres del corregimiento de La Pamba, orientándolas en el acceso a procesos de formación y fortalecimiento productivo con entidades como el SENA y Agrosavia. Esta gestión estuvo enfocada en promover la capacitación en la producción de gallinas ponedoras y en prácticas agrícolas sostenibles, con el fin de impulsar iniciativas productivas rurales. Asimismo, el apoyo brindado permitió fortalecer las capacidades organizativas y técnicas de las participantes, facilitando la adopción de conocimientos que contribuyen a la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y la autonomía económica de las mujeres. Con estas acciones, se busca consolidar emprendimientos rurales sostenibles que mejoren las condiciones de vida de las familias y la comunidad en general.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Evidencia actividad 3.1

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES



Evidencia actividad 6



Evidencia actividad 3



Evidencia actividad 2

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES



Evidencia actividad 1

DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS

1. complemento,OTROSI , acuerdo y certificado bancario.pdf
2. Informe evidencias ABRIL.pdf
3. Declaracion juramentada.pdf
4. RUT.pdf
5. PANTALLAZO SECOP.pdf

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL :

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 1081734447, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-1138-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CONTRATISTA :

FIRMA



mllibarra- IP : 190.144.251.102. Fecha : 2026-05-25
10:43:36

FECHA GENERACIÓN

2026-04-30 00:00:00

VERIFICACIÓN

d49ae0c9258b98293d017097d0503114

USUARIO AUTORIZA

Isandovala

TIPO DE LIQUIDACIÓN: CONTRATISTAS SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL PERIODO: 202605 No LIQUIDACION: 14543

FECHA DESDE: 01/05/2026 FECHA HASTA: 30/05/2026

OBSERVACIONES: Nomina de Mayo ultima

NOMBRES	:	16.892.824	MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES	CARGO	:	CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR			
DEPENDENCIA	:	1153 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		SALARIO	:	7.000.000	GRADO:	G00	NIVEL: 00
F. INGRESO	:	19/01/2026	T. VINCULACIÓN:	CONTRATISTA	C. COSTOS:	1153 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			
CONCEPTO		NOMBRE		CANT		DEVENGADOS		DEDUCCIONES	
NO 1003		HONORARIOS		1,00		7,000,000.00		0.00	
CL 4001		ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%		1,00		0.00		140,000.00	
CL 4002		ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%		1,00		0.00		70,000.00	
CL 4004		ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%		1,00		0.00		140,000.00	
TOTALES						7,000,000.00		350,000.00	
TOTAL A PAGAR						6,650,000.00			

NOMBRES	:	1.113.630.756	OLGA LUCIA MADROÑERO MORA	CARGO	:	CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR			
DEPENDENCIA	:	1153 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		SALARIO	:	1.150.000	GRADO:	G00	NIVEL: 00
F. INGRESO	:	02/02/2026	T. VINCULACIÓN:	CONTRATISTA	C. COSTOS:	1153 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			
CONCEPTO		NOMBRE		CANT		DEVENGADOS		DEDUCCIONES	
NO 1003		HONORARIOS		1,00		2,300,000.00		0.00	
CL 4001		ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%		1,00		0.00		46,000.00	
CL 4002		ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%		1,00		0.00		23,000.00	
CL 4004		ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%		1,00		0.00		46,000.00	
TOTALES						2,300,000.00		115,000.00	
TOTAL A PAGAR						2,185,000.00			

NOMBRES	:	1.113.658.075	JORGE EVANGELISTA GARCES CUERO	CARGO	:	CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR			
DEPENDENCIA	:	1153 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		SALARIO	:	2.300.000	GRADO:	G00	NIVEL: 00
F. INGRESO	:	21/01/2026	T. VINCULACIÓN:	CONTRATISTA	C. COSTOS:	1153 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			
CONCEPTO		NOMBRE		CANT		DEVENGADOS		DEDUCCIONES	
NO 1003		HONORARIOS		1,00		2,300,000.00		0.00	
CL 4001		ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%		1,00		0.00		46,000.00	
CL 4002		ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%		1,00		0.00		23,000.00	
CL 4004		ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%		1,00		0.00		46,000.00	
TOTALES						2,300,000.00		115,000.00	
TOTAL A PAGAR						2,185,000.00			

NOMBRES	:	1.114.540.090	SHAROL CRYSTAL MARIN CASTAÑEDA	CARGO	:	CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR			
DEPENDENCIA	:	1153 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		SALARIO	:	2.700.000	GRADO:	G00	NIVEL: 00
F. INGRESO	:	19/01/2026	T. VINCULACIÓN:	CONTRATISTA	C. COSTOS:	1153 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			
CONCEPTO		NOMBRE		CANT		DEVENGADOS		DEDUCCIONES	
NO 1003		HONORARIOS		1,00		2,700,000.00		0.00	
CL 4001		ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%		1,00		0.00		54,000.00	
CL 4002		ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%		1,00		0.00		27,000.00	
CL 4004		ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%		1,00		0.00		54,000.00	
TOTALES						2,700,000.00		135,000.00	
TOTAL A PAGAR						2,565,000.00			